

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
**Memorando No. 2014-102-011049-3**  
Fecha: 25/11/2014 12:08:58->102  
FUN: ALEJANDRO FORERO GUZ-103  
Anexos:9 folios



Bogotá D.C.



**PARA:** **ING. ALEJANDRO FORERO GUZMAN.**  
Gerente de Sistemas de Información y Tecnología


**DE:** **DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe de Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Entrega de informe de seguimiento al sistema de información institucional  
SIINCO / SI-ANI (PEI 31).

Apreciado ingeniero:

Comedidamente me permito remitir para su consideración el informe de seguimiento al sistema de información institucional SIINCO / SI-ANI, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente (PEI) que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,

  
**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo: 9 folios

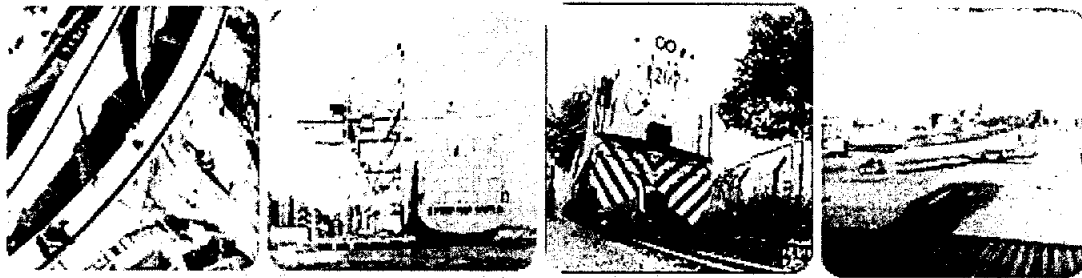
Cc Dr. Camilo Mendoza Roza – Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno  
Proyctó: Juan Diego Toro - Contratista Oficina de Control interno.

Nro. Borrador: 20141020018966  
GADF-F-010

*Agencia Nacional de Infraestructura*

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA (CIP) / SI-  
CNI  
PEI 31**

Ministerio de Transporte



**2014**

## TABLA DE CONTENIDO

---

I.	INTRODUCCIÓN.	3
II.	OBJETIVOS.	4
III.	ALCANCE.	4
IV.	METODOLOGÍA.	4
V.	MARCO LEGAL.	5
VI.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.	5
VII.	DESARROLLO DE INFORME.	6
VIII.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	16
IX.	PAPELES DE TRABAJO.	17

## I. INTRODUCCIÓN.

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º. de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

" (...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)"

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente y en especial al rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento al Principio del acceso a la información "Toda información en posesión, bajo control o custodia del Estado es pública y no podrá ser reservada o confidencial, salvo que este contemplada en la Ley o en la Constitución y que sean acordes con los principios de una sociedad democrática.

La información se debe proporcionar y facilitar en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto se establezcan."

## II. OBJETIVOS

---

Realizar seguimiento y evaluación al Sistema de Información Institucional-SIINCO / SI-ANI de la Agencia Nacional de Infraestructura.

## III. ALCANCE.

---

Auditoría realizada dentro de las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, al Sistema de Información Institucional-SIINCO / SI-ANI de la Agencia Nacional de Infraestructura, con vigencia Noviembre de 2014.

## IV. METODOLOGÍA.

---

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente aceptada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo a las normas nacionales e internacionales de auditoría, para lo cual se hizo necesario efectuar una planeación y ejecución de trabajo, donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- ◆ Solicitud de entrevista mediante correo de fecha 14 de noviembre de 2014, dirigido a Alejandro Forero Guzmán, Gerente de Sistemas de la Entidad.
- ◆ Entrevista realizada el día 21 de Noviembre de 2014 con el servidor público **Javier Alonso Zúñiga Gómez** adscrito a la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno (VPRE) y asignado por la Gerencia de Sistemas.
- ◆ Diligenciamiento de cuestionario con las respuestas brindadas por el entrevistado.
- ◆ Verificación muestral de la información, de acuerdo a la lista de chequeo elaborada.
- ◆ Análisis de la lista de chequeo elaborada en la entrevista a la **VPRE** (Ver capítulo VII. DESARROLLO DEL INFORME).

- ◆ Verificación Pagina intranet de la entidad Link Sistema de Información institucional-SIINCO / SI-ANI.

Los parámetros de calificación, definidos para determinar el porcentaje de cumplimiento, son los mismos aplicados en las auditorías anteriores:

CUMPLIMIENTO		
NO CUMPLE	CUMPLE CON RECOMENDACIONES	CUMPLE
0-60%	61% - 80%	81% - 100%

## V. MARCO LEGAL

A continuación se describe el marco legal e institucional:

- ◆ Resolución 318 de 2009, Guía de interventoría y de supervisión.
- ◆ LEY 87 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- ◆ DECRETO 2145 DE NOVIEMBRE DE 1999, Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- ◆ Ley 1150 de 2007, fortalecen la transparencia y eficiencia en la contratación pública con el uso de las TIC.
- ◆ Ley 1341 de 2009 por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las TIC, estableciendo al Gobierno en línea como uno de los principios orientadores.
- ◆ Decreto 2482 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión".

## VI. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Para el desarrollo del presente informe se realizó entrevista el día 21 de Noviembre de 2014 al servidor público **Javier Alonso Zúñiga Gómez** adscrito a la **VPRE**, para validar la información publicada en el Sistema de Información Institucional-SIINCO /SI-ANI. (Ver capítulo VII. DESARROLLO DEL INFORME).

Al realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, se evidencia la existencia de dos hallazgos con respecto a este informe a saber: 27/41 y 214/7.

Al realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento por procesos, formato Fm-29, se evidencia la existencia de cuatro no conformidades con respecto al informe en mención identificadas con los códigos No. 261-11, 428-11, 116-12 y 181-13.

**VII. DESARROLLO DEL INFORME:**

Concordante con los apartes anteriores y la metodología aplicada a la auditoría, se elaboró un cuestionario para determinar el estado actual del SIINCO / SI-ANI y una lista de chequeo con muestras de los proyectos incluidos en el SIINCO / SI-ANI.

Los capítulos que conforman la auditoría se enuncian a continuación:

1. Cuestionario de verificación del estado actual del SIINCO / SI-ANI
2. Verificación muestral de los proyectos contenidos en el SIINCO / SI-ANI
3. Verificación de los soportes de las no conformidades halladas en las auditorías anteriores y de los hallazgos de la Contraloría.

**Capítulo 1**

**Cuestionario de verificación del estado actual SIINCO / SI-ANI**

Con el fin de conocer la posición de la Gerencia de Sistemas con respecto a la incorporación de la información, administración y procedimientos que permitan medir el cumplimiento de los compromisos legales y el estado actual del Sistema SIINCO / SI-ANI, se elaboró un cuestionario con 16 preguntas. Las respuestas a este cuestionario se recaudaron en el marco de la entrevista practicada al funcionario Javier Alonso Zúñiga Gómez, asignado por la Gerencia de Sistemas y perteneciente a la VPPE.

El siguiente cuadro resume los resultados obtenidos. Esta lista de chequeo se anexa para consulta a los papeles de trabajo de la presente auditoría:

CUESTIONARIO SI-ANI / SIINCO						
ITEM	DESCRIPTOR	cumplimiento			puntaje	
		no cumple	parcial	total		Observaciones
		0	1	2		
1	¿Se encuentra el SI-INCO / SI-ANI en funcionamiento?			2	2	

CUESTIONARIO SI-ANI / SIINCO						
ITEM	DESCRIPTOR	cumplimiento			puntaje	Observaciones
		no cumple	parcial	total		
		0	1	2		
2	¿Se encuentra el SI-INCO / SI-ANI accesible a la ciudadanía?			2	2	
3	¿Existe un mecanismo alternativo para que la ciudadanía disponga de la información de los proyectos que lidera la ANI?	0			0	En lo que a información histórica (año 2012 hacia atrás) se refiere la entidad no cuenta con otro mecanismo. De 2013 en adelante se está incorporando la información en el Project Online
4	¿Proporciona el SI-INCO / SI-ANI la información actualizada de los proyectos que lidera la ANI?	0			0	En lo que a información histórica (año 2012 hacia atrás) se refiere la entidad no cuenta con otro mecanismo. De 2013 en adelante se está incorporando la información en el Project Online
5	¿Proporciona el SI-INCO / SI-ANI la información histórica de los proyectos que ha liderado la ANI?	0			0	Al año 2012 se encuentra incompleta y desactualizada
6	¿Se cuenta con un procedimiento actualizado que permita determinar roles y responsabilidades de actualización y gestión histórica de la información de los proyectos de la ANI?	0			0	No se cuenta con procedimientos



CUESTIONARIO SI-ANI / SIINCO

ITEM	DESCRIPTOR	cumplimiento			puntaje		Observaciones
		no cumple	parcial	total			
		0	1	2			
7	¿Está incorporada la información en el SI-INCO / SI-ANI de todos los modos (carretero, portuario, aeroportuario y férreo) que gestiona la ANI?	0			0		No se evidencia el modo aeroportuario y de los modos restantes al año 2012 la información se encuentra incompleta y desactualizada
8	¿Qué funcionario de la entidad contrasta la información ingresada en el aplicativo SI-INCO / SI-ANI?	0			0		No hay ningún funcionario asignado a esta labor
9	¿Se cuenta con un procedimiento para el seguimiento al funcionamiento y mantenimiento del aplicativo SI-INCO / SI-ANI?	0			0		No se cuenta con procedimientos
10	¿Se adelanta un plan de acción con respecto a los hallazgos de auditoría de la CGR?			2	2		La elaboración del plan y las actividades definidas en el Plan de Mejoramiento Institucional se encuentran en ejecución y su plazo vence a 31 de dic de 2014.
11	¿Se adelanta un plan de acción con respecto a las acciones de mejora dictadas por la auditoría interna 2013?			2	2		La elaboración del plan y las actividades definidas en el Plan de Mejoramiento Institucional se encuentran en ejecución y su plazo vence a 31 de dic de 2014.
12	Contractualmente las interventorías están obligadas a mantener actualizada la información del SIINCO ¿Se está haciendo el seguimiento a esta disposición?	0			0		No se está realizando ninguna labor al respecto

CUESTIONARIO SI-ANI / SIINCO						
ITEM	DESCRIPTOR	cumplimiento			puntaje	Observaciones
		no cumple	parcial	total		
		0	1	2		
13	¿Quién es el responsable de este seguimiento?	0			0	No hay ningún funcionario asignado a esta labor
14	¿Qué interventorías a la fecha están incumpliendo?	0			0	Del año 2012 hacia atrás la información esta desactualizada y ninguna interventoría se encuentra incorporando información. Del año 2013 en adelante se encuentra en ejecución por parte de las interventorías el proceso de incorporación de la información en el Project Online.
15	¿Se cuenta con un registro de usuarios y claves asignadas a las interventorías?	0			0	No se cuenta con ningún documento soporte.
16	¿Se cuenta con un registro de capacitación a las interventorías para el cumplimiento de esta disposición?	0			0	No se cuenta con ningún documento soporte
	<b>LISTA DE CHEQUEO SI-ANI / SI-INCO</b>	0	0	8	8	
	<b>CUMPLIMIENTO</b>				<b>25,00%</b>	<b>No cumple</b>

Las conclusiones y recomendaciones se analizarán en el capítulo VIII del presente informe.

## Capítulo 2

### Verificación muestral de los proyectos contenidos en el SIINCO / SI-ANI

- ◆ Del Modo Carretero se escoge el 11.54% de las concesiones reportadas en el Sistema de Información Institucional-SIINCO / SI-ANI, para realizar la auditoría el día 21 de Noviembre de 2014.
- ◆ Del Modo Férreo se escoge el 100% de las concesiones reportadas en el Sistema de Información Institucional -SIINCO, para realizar la auditoría el día 21 de Noviembre de 2014.
- ◆ Del Modo Portuario se escoge el 3.4% de las concesiones reportadas en el Sistema de Información Institucional -SIINCO, para realizar la auditoría el día 21 de Noviembre de 2014.
- ◆ El día 21 de Noviembre de 2014 en compañía del servidor público **Javier Alonso Zúñiga Gómez** adscrito a la **VPRE**, se realizó la auditoría al Sistema de Información Institucional -SIINCO / SI-ANI a las concesiones seleccionadas.

El siguiente cuadro resume los resultados obtenidos. Esta lista de chequeo se anexa para consulta a los papeles de trabajo de la presente auditoría:

SEGUIMIENTO PEI 31					
CONCESIÓN GIRARDOT-IBAGUE-CAJAMARCA					
Se valida la información de la concesión ingresando a la siguiente página (Página Intranet ANI/SI-ANI/Ingreso público/ Informes por concesión Modo carretero/Girardot-Ibague-Cajamarca).					
CRITERIO	EVIDENCIA	CONFORME	(2)	NO CONFORME	(0)
Verificar nombre del interventor de la concesión.	Contrato No. 92 2012 (15-06-2012 a 20/05/2017)	X	2		
Verificar las fotos de la concesión.	Captura de pantalla 12,20,17(papeles de trabajo)	X	2		
Verificar valor de los peajes.	No se evidencia información			X	0
Verificar valor de los peajes.	No se evidencia información			X	0
Verificar recaudo.	No se evidencia información			X	0

<b>CONCESIÓN FONTIBÓN-FACATATIVA-LOS ALPES</b>					
Se valida la información de la concesión ingresando a la siguiente página (Página Intranet ANI/SI-ANI/Ingreso público/ Informes por concesión Modo carretero/Fontibón-Facatativa-Los Alpes).					
CRITERIO	EVIDENCIA	CONFORME	(2)	NO CONFORME	(0)
Verificar nombre del interventor de la concesión.	Contrato No. 073 de 2012 (30/05/2012 a 30/11/2017)	X	2		
Verificar las fotos de la concesión.	Captura de pantalla 12,24,05 (papeles de trabajo)	X	2		
Verificar valor de los peajes.	No se evidencia información			X	0
Verificar valor de los peajes.	No se evidencia información			X	0
Verificar recaudo.	No se evidencia información			X	0

<b>CONCESIÓN PEREIRA-LA VICTORIA</b>					
Se valida la información de la concesión ingresando a la siguiente página (Página Intranet ANI/SI-ANI/Ingreso público/ Informes por concesión Modo carretero/Pereira-La Victoria).					
CRITERIO	EVIDENCIA	CONFORME	(2)	NO CONFORME	(0)
Verificar nombre del interventor de la concesión.	Contrato No. 088 de 2012 (09/10/2012 a 29/09/2014)	X	2		
Verificar las fotos de la concesión.	Captura de pantalla 12,35,00 (papeles de trabajo)	X	2		

Verificar valor de los peajes.	No se evidencia información			X	0
Verificar valor de los peajes.	No se evidencia información			X	0
Verificar recaudo.	No se evidencia información			X	0
<b>CALIFICACION CARRETERO</b>			<b>12</b>	<b>40,00%</b>	
				<b>NO CUMPLE</b>	

Para el modo portuario los resultados se resumen en estas tablas:

<b>SEGUIMIENTO PEI 31</b>					
<b>CONCESIÓN TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.- CONTECAR</b>					
Se valida la información de la concesión ingresando a la siguiente página (Página Intranet ANI/SI-ANI/Ingreso público/ Informes por concesión Modo Portuario / Concesión Terminal de Contenedores de Cartagena S.A.)					
<b>CRITERIO</b>	<b>EVIDENCIA</b>	<b>CONFORM E</b>	<b>(2)</b>	<b>NO CONFORM E</b>	<b>(0)</b>
Verificar nombre del concesionario y datos del mismo.	No se evidencia información			X	0
Verificar Movilización de naves.	No se evidencia información			X	0
Verificar Indicadores.	No se evidencia información (Rango de 2005 a 2014)			X	0
Verificar Movilización de carga.	No se evidencia información			X	0
Verificar Movilización de carga.	No se evidencia información			X	0
Verificar Documentos públicos.	No se evidencia información			X	0

<b>CONCESIÓN PUERTO DRUMMOND</b>					
Se valida la información de la concesión ingresando a la siguiente página (Página Intranet ANI/SI-ANI/Ingreso público/ Informes por concesión Modo Portuario / Concesión Puerto Drummond.)					
CRITERIO	EVIDENCIA	CONFORME	(2)	NO CONFORME	(0)
Verificar nombre del concesionario y datos del mismo.	No se evidencia información			X	0
Verificar Movilización de naves.	No se evidencia información			X	0
Verificar Movilización de naves.	No se evidencia información			X	0
Verificar Indicadores.	No se evidencia información (Rango de 2005 a 2014)			X	0
Verificar Movilización de carga.	No se evidencia información			X	0
Verificar Movilización de carga.	No se evidencia información			X	0
Verificar Documentos públicos.	No se evidencia información			X	0

<b>CONCESIÓN SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE MANAURE S.A.</b>					
Se valida la información de la concesión ingresando a la siguiente página (Página Intranet ANI/SI-ANI/Ingreso público/ Informes por concesión Modo Portuario /Concesión Sociedad Portuaria Regional de Manaure S.A.)					
CRITERIO	EVIDENCIA	CONFORME	(2)	NO CONFORME	(0)
Verificar nombre del concesionario y datos del mismo.	No se evidencia información			X	0
Verificar Movilización de naves.	No se evidencia información			X	0

Verificar Movilización de naves.	No se evidencia información			X	0
Verificar Indicadores.	No se evidencia información (Rango de 2005 a 2014)			X	0
Verificar Movilización de carga.	No se evidencia información			X	0
Verificar Movilización de carga.	No se evidencia información			X	0
Verificar Documentos públicos.	No se evidencia información			X	0
<b>CALIFICACION PORTUARIO</b>			<b>0</b>	<b>0,00%</b>	
				<b>NO CUMPLE</b>	

Para el modo férreo los resultados se resumen en estas tablas:

SEGUIMIENTO PEI 31					
CONCESIÓN RED FÉRREA DEL ATLÁNTICO					
Se valida la información de la concesión ingresando a la siguiente página (Página Intranet ANI/SI-ANI/Ingreso público/ Informes por concesión Modo Férreo / Concesión red férrea del atlántico).					
CRITERIO	EVIDENCIA	CONFOR ME	(2)	NO CONFOR ME	(0)
Verificar nombre del interventor de la concesión.	Aviso "La información solicitada de la concesión no esta disponible en el momento"			X	0
Verificar material transportado.	No se evidencia información			X	0
Verificar novedades.	No se evidencia información			X	0

CONCESIÓN RED FÉRREA DEL PACÍFICO					
Se valida la información de la concesión ingresando a la siguiente página (Página Intranet ANI/SI-ANI/Ingreso público/ Informes por concesión Modo Férreo / Concesión red férrea del pacífico).					
CRITERIO	EVIDENCIA	CONFOR ME	(2)	NO CONFOR ME	(0)
Verificar nombre del interventor de la concesión.	Aviso "La información solicitada de la concesión no está disponible en el momento"			X	0
Verificar material transportado.	No se evidencia información			X	0
Verificar material transportado.	No se evidencia información			X	0
Verificar novedades.	No se evidencia información			X	0
<b>CALIFICACION FÉRREO</b>			<b>0</b>	<b>0,00%</b>	
				<b>NO CUMPLE</b>	

El resultado total obtenido se analizará en el capítulo de conclusiones y recomendaciones de este informe.

### Capítulo 3

#### Verificación de los soportes de las no conformidades halladas en las auditorías anteriores y de los hallazgos de la Contraloría.

Con respecto a los hallazgos de la Contraloría No. 27/41 y 214/7, el funcionario Javier Alonso Zúñiga Gómez, comenta los avances al respecto:

La Gerencia de Sistemas estableció un plan de acción que incluye la construcción de un plan de contingencia; este plan incluye las actividades a desarrollar y el cronograma para la subsanación de los hallazgos. Para la presentación de este plan tienen plazo hasta el 31 de diciembre de 2014.

Por lo anterior, se indagó por los avances del plan y se corroboró que a la fecha se han ejecutado algunas actividades, sin embargo hay ausencia de la documentación de las mismas, al igual que no se evidencia aún el plan de contingencia propiamente dicho. El ingeniero Javier Zúñiga, queda al tanto de la obligación de soportar las acciones antes del 31 de diciembre del 2014.



En cuanto a las no conformidades devenidas de las auditorías anteriores e incorporadas en el Plan de Mejoramiento por Procesos: 261-11, 428-11, 116-12 y 181-13, aunadas a las desprendidas de este informe, continuaran abiertas, dado que a la fecha, no se evidencia ninguna solución ni soporte que permita su cierre.

### VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Del estudio y revisión efectuada al Sistema documental de los proyectos de la Agencia SIINCO / SI-ANI, objeto de este informe, se desprende la siguiente calificación total:

RESULTADO FINAL						
ITEM	DESCRIPTOR	cumplimiento			puntaje	Observaciones
		NO CUMPLE	CUMPLE CON RESTR	CUMPLE		
		0-60%	61%-80%	81%-100%		
1	Cuestionario	25			25	25,00%
2	Carretero	40			40	40,00%
3	Portuario	0			0	0,00%
4	Férreo	0			0	0,00%
		65	0	0	65	
	CUMPLIMIENTO				16,25%	No cumple

Consecuente con la calificación, se sugiere adoptar las siguientes recomendaciones:

1. Garantizar la aplicación del procedimiento Pd-26 a todas las no conformidades detectadas en el informe anterior. (Al realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento por procesos, formato Fm-29, se evidencian la existencia de cuatro no conformidades identificadas con los códigos 261-11, 428-11, 116-12 y 181-13)
2. Garantizar la actualización y veracidad de la información publicada en Sistema de Información Institucional –SIINCO / SI-ANI, dado que esta es una fuente de consulta para las diferentes partes interesadas en el tema de las concesiones y el público en general.
3. Documentar las actividades de mejora definidas en el plan de acción para mitigar los hallazgos de Contraloría.

4. Implementar un Plan de Choque inmediato que incluya los datos actualizados de los proyectos, para consulta de los ciudadanos, entre tanto que se implementa el plan de acción definido en el Plan de Mejoramiento Institucional.
  
5. En síntesis, se recomienda no limitarnos únicamente a las observaciones que de manera aleatoria realiza la Oficina de Control Interno por medio de los informes, razón por la cual se debe efectuar una revisión integral al Sistema de Información Institucional -SIINCO de la entidad, actividad que debe ser desarrollada por las personas encargadas y competentes de la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, actividad fundamental para el logro de los objetivos institucionales de la Agencia Nacional de Infraestructura.


## IX. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron varios papeles de trabajo (listas de chequeo), los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PEI (31), estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Conforme al procedimiento Pd-26 los responsables de los procesos deben tomar las acciones correctivas en el plan de mejoramiento por procesos, para lo cual el Oficina de Control Interno en su rol de asesoría y acompañamiento los acompañara cuando lo requieran en la elaboración del plan de mejoramiento por procesos.

Este informe es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a las metas planteadas por la Presidencia de la Republica para el cuatrienio 2010-2014.

Cordialmente,

  
**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
 Jefe de Oficina de Control Interno

Proyecto: Juan Diego Toro-Contratista Control Interno.